332

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

Decreto Nº. 26.624.-

QUE ORDENA LA ENTREGA DE FONDOS A LA GIRADURIA DE GASTOS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, EN CONCEPTO DE SUBSIDIO PARA EL TRASLADO A BUENOS AIRES DEL CAP. DE NAVIO MAQ. D. PEDRO FIORE, EN COMISION DEL SERVICIO.-

---

S.2.Nº ....

Asunción, Mayo 31 de 1.948.-

Form. 29

Nº 8811.-

VISTOS: la nota del Comando de la Armada (Exp. M.D.N. Nº1484/48), en que solicita la asignación del subsidio correspondiente para el Capitán de Navío Maq. D. Pedro Fiore, quien será comisionado por el término de diez días a Buenos Aires (R.A.) por asuntos relacionados con los trabajos de reparación en los talleres de la Dársena Norte, de la Armada Argentina, de un cojinete de la turbina del cañonero "Paraguay" enviado por intermedio de la Misión Naval Argentina en Enero último; el informe de la Giraduría de Gastos del Ministerio de Defensa Nacional, en el cual, en cumplimiento de instrucciones, se establece el monto del subsidio de referencia, y la imputación de la Contraloría de Gastos del Anexo H.,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
D E C R E T A :

Art.1º.-Entréguese por la Dirección del Tesoro a la Giraduría de Gastos del Ministerio de Defensa Nacional la suma de (₲.190.-)CIENTO NOVENTA GUARANIES, equivalente a $.250.- m/arg. al cambio del 76%, en concepto de subsidio de una sola vez para el Cap. de Navío Maq. D. Pedro Fiore, quien va comisionado por el término de diez días a Buenos Aires, por asuntos relacionados con la reparación de un cojinete de una turbina del cañonero "Paraguay", debiendo dicha Giraduría rendir cuenta documentada del pago efectuado.-

Art.2º.-Impútese la erogación al Rubro 1.09, Item 1, Anexo H. del Presupuesto de Gastos vigente.- D.L.Nº18.198. Ej. 1948.-

Art.3º.-Exonérase al nombrado Jefe de la obligación de rendir cuenta de la inversión de la suma recibida.-

Art.4º.-Tómese razón, comuníquese, publíquese y regístrese.-

P.D.